RESOLUCIÓN I.M Nº 181/19

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "SALON MUTIUSO FACET - UNC- SEGUNDA ETAPA PLANTA ALTA", EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA CTE CTRAL N° 17-2700-02, DEL PADRON N°6757 CON FINCA N°13013 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION U.N.C----------

Concepción, 24 de ABRIL de 2019.-

VISTA: La solicitud planteada por la, **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION U.N.C** el cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como "**SALON MULTIUSO FACET - UNC-SEGUNDA ETAPA PLANTA ALTA**" en el Inmueble Individualizado **CON CTA CTE CTRAL N° 17-2700-02, DEL PADRON N°6757 CON FINCA N°13013** del plano catastral de la ciudad de concepción, y;

CONSIDERANDO: **Que**; según informe **POT/DDU N° 108/2019** presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, establece que corresponde su aprobación teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 11/04 y corresponde su aprobación.-

Qué; el informe **O.S. N° 108/19** de la Dirección de Obras y Servicios, de acuerdo al "Acta de Verificación", en la que informa que la obra no ha comenzado. ***En cuanto a la parte técnica, los planos presentados se ajustan a las exigencias de la Ordenanza N° 11/2004 y corresponde su aprobación***, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, , considera procedente la presentación hecha, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 11/2004, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como **"SALON MULTIUSO FACET - UNC- SEGUNDA ETAPA PLANTA ALTA", EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA CTE CTRAL N° 17-2700-02, DEL PADRON N°6757 CON FINCA N°13013 DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION U.N.C** contando con una superficie total a construir de 340 m2(TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).----------

Art. 2°) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la **VERIFICACIÓN DE INSPECCIÓN FINAL DE LA OBRA**, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76.----------

Art. 3°) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--

Art. 4°) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal